

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON CARLOS IV.

Decreto, selo a 6. de Junio } En la Villa de Tormella a seis dias del  
1789 = } mes de Junio del mil setecientos y ochenta  
y nueve año. Los señores Conde, Justicia, y Regem<sup>to</sup>  
de ella, ausgrombray expusieron sus fey mos, estando  
ponte, y congregado en la oficina de su Ayuntamiento  
como lo han de uso, y costumbre, asistido, y con inter  
benccion del Sr. Procurador, Sindico, y Personero de  
esta Villa y su Comien: Dieron que Josef Juan Leon  
p<sup>to</sup> se ha de pedir de su empleo, segun ha significado  
por no combenir, ni traerle la utilidad q. necesita  
para su manutencion, y de su familia. Proyecto  
ano residir en su mud. Facultad para adelantar  
salario, segun conformidad le hubieron por despe  
rido; D siendo muy contable q. para Teniente que  
oporra el mismo encargo, teniendo experiencia en  
la conducta de Joaquin Ginez q. en otro tiempo ha  
servido a esta Villa, le nombraban, y nombraron,  
y a su Comente por Comadre pastores q. de y de  
profesion, con titulo, y apolacion, contribucionas  
a ambas con los salarios señalados por Reglam<sup>to</sup> Reg.